



CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	CMC-004-2026	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	25/04/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima Cuantía	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			25/04/2026	
OBJETO: SUMINISTRO INTEGRAL DE BIENES Y ELEMENTOS, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN LOCATIVA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA				
ENTIDAD CONTRATANTE:			CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA	NOMBRE:		OSCAR DARIO HIGUITA HUGUITA	
	NIT		15.401.549	
VALOR [\$]:	INICIAL:		CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$41.758.768)	
	ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		N/A	N/A	N/A
	TOTAL:		CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$41.758.768)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		00657	
	FECHA:		24/04/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		DOS (02) MESES	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
			25/04/2026	24/06/2026
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			24/06/2026	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			N/A	
SUPERVISOR	NOMBRE:		EFRAIN MUÑOZ PINO	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A	

Entre los suscritos a saber, **EFRAIN MUÑOZ PINO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.022.099. 929**, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal, según acta N°068 del 07 de noviembre de 2025 elección mesa directiva, facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y de otra parte el señor **OSCAR DARIO HIGUITA HUGUITA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **15.401.549**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia y OSCAR DARIO HIGUITA HUGUITA se celebró el contrato CMC-004-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO INTEGRAL DE BIENES Y ELEMENTOS, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN LOCATIVA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA” y cuya fecha de terminación se estipuló para el 24/06/2026.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.
2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N°002, de fecha 21/05/2026, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección 7 – plan de pagos, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes desembolsos por parte del Concejo de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR(\$)
	No.	Fecha	
Pago No.1 / Desembolso	01127	11/05/2026	\$16.250.768
Pago No.2 / Desembolso	01343	28/05/2026	\$25.508.000
VALOR TOTAL			

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR(\$)
Valor inicial del contrato	\$41.758.768
Valor aportes iniciales de cada asociado	\$0
Valor adiciones	\$0
Valor total del contrato	\$41.758.768
Valor pagado a la fecha	\$41.758.768
Valor que falta por pagar/desembolsar	\$0
Valor no ejecutado	\$0
Valor a reintegrar (si aplica)	\$0

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a: El contratista ejecutó los saldos correspondientes al contrato



CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes Conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. **Multas y sanciones:** No aplica.

4. **Anexos:**

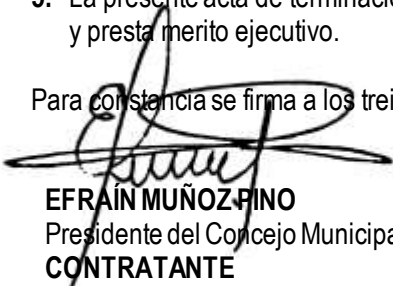
Informe de seguimiento final, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección 7 – plan de pagos y sus respectivos soportes como anexo de la presente acta de liquidación.

En virtud de lo anterior, las partes,

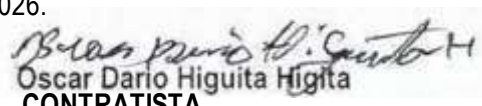
ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato No. CMC-004-2026, al que se refiere el presente documento.
2. Dar por liquidado el Contrato No. CMC-004-2026, al que se refiere el presente documento.
3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Concejo podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.
4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.
5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.


EFRAÍN MUÑOZ PINO

Presidente del Concejo Municipal
CONTRATANTE


Oscar Darío Higuera Higuera
CONTRATISTA